



Jueves, 25 de marzo de 2021

## Las normas del Gobierno de Asturias para limitar la movilidad y los contactos en Semana Santa entran en vigor esta medianoche

- Las reuniones se limitan a un máximo de 6 personas en espacios públicos abiertos y de 4 en zonas públicas cerradas, mientras que en los domicilios solo podrán estar los convivientes
- El cierre perimetral de la comunidad y el toque de queda entre las 22:00 y las 6:00 horas se mantendrán sin cambios, en principio, hasta el final del estado de alarma
- El Principado recomienda a la ciudadanía extremar la prudencia y la responsabilidad para evitar la transmisión del coronavirus

Las normas establecidas por el Gobierno de Asturias para limitar la movilidad y los contactos en Semana Santa comenzarán a aplicarse desde esta medianoche, coincidiendo con el inicio de la Semana Santa, y estarán en vigor hasta las 24:00 horas del 9 de abril. El decreto del presidente, Adrián Barbón, que adapta a la comunidad el acuerdo alcanzado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, persigue reducir la interacción social para contener los contagios por coronavirus.

Así, las reuniones se limitarán a un máximo de 6 personas en espacios públicos abiertos y de 4 en zonas públicas cerradas. Asimismo, en espacios privados, como los domicilios, únicamente podrán juntarse los convivientes.

Por otra parte, y precisamente para respetar los umbrales máximos en relación con los grupos, no se autorizarán eventos multitudinarios, masivos o de cualquier otra índole que favorezcan la concentración de personas. En todo caso, cualquier acto que se organice en estas fechas deberá cumplir escrupulosamente todas las medidas de seguridad y protección.

Además, el cierre perimetral de la comunidad se mantendrá hasta el final del estado de alarma, previsto para el 9 de mayo, por lo que la entrada y salida de la comunidad continuará restringida durante la Semana Santa. También seguirá vigente la limitación de la movilidad nocturna (el toque





de queda), en los mismos términos que ahora, es decir, desde las 22:00 hasta las 6:00 horas.

El Gobierno de Asturias recomienda a la ciudadanía extremar la prudencia y la responsabilidad individual durante estos días, así como reducir todo lo posible la movilidad geográfica y el contacto social para lograr una evolución positiva de la pandemia.

### **Otras normas vigentes en toda la comunidad**

También siguen vigentes otras normas que afectan a diferentes sectores, como, por ejemplo, las siguientes:

- Actividad comercial y hostelera: el cierre de hostelería y comercio, independientemente de su tamaño, se mantiene a las 20:00 horas, salvo supermercados y tiendas de alimentación, bebidas y productos de primera necesidad, que pueden abrir hasta las 21:00 horas. Los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas no podrán admitir nuevos clientes a partir de las 19:30 horas. No obstante, el servicio de entrega de comida a domicilio se prolongará hasta las 23:30 horas y la recogida en el local, siempre bajo pedido previo, se extenderá hasta las 22:00 horas.
- Consumo de tabaco: No se permite fumar en las terrazas de los establecimientos de hostelería, sin ningún tipo de excepción. La prohibición se aplica también a cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco.
- Hostelería. Se da prioridad al uso de las terrazas y se prohíbe el consumo en barra, excepto para la recogida de comida a domicilio. Las sillas de las diferentes mesas se mantendrán a una distancia de dos metros y sólo un máximo de cuatro personas podrán compartir mesa. Además, se deberá ventilar de forma estricta y los clientes tendrán que utilizar la mascarilla siempre que no estén comiendo y bebiendo.
- Gran comercio. Los establecimientos y locales de más de 300 metros cuadrados podrán abrir con un aforo del 30%. En el caso de los centros y parques comerciales, este porcentaje de ocupación será aplicable también a las zonas comunes.
- Cultura. Los cines, teatros, auditorios y equipamientos análogos destinados a actividades culturales pueden desarrollar su actividad siempre que se garantice la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarilla. Los equipamientos de mayor tamaño aplicarán los planes de contingencia aprobados por la Consejería de Salud.



### Plan de prevención ante la covid-19

Por otra parte, el Principado ha activado el plan preventivo de detección de casos de coronavirus entre personas de 18 a 40 años que regresen a Asturias en Semana Santa por causas justificadas. Los interesados pueden inscribirse en el formulario que el Sespa ha habilitado en la web de Astursalud: <https://www.astursalud.es/formulario-pcr> o llamar al teléfono 984 100 400. El Servicio de Salud les dará cita para realizar una PCR, por lo que es necesario aportar un número de teléfono operativo para recibir información sobre el día, hora y lugar donde se efectuará la prueba y también para recibir el resultado. El periodo de inscripción permanecerá activo hasta el 5 de abril.

Además, el personal del sistema de vigilancia de contactos estrechos realizará un seguimiento de la situación de las personas que vuelven a Asturias y les llamará durante su estancia para detectar posibles síntomas e insistir sobre las medidas de precaución, con el fin de evitar brotes de coronavirus en las familias.